

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 11 de junio de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en procedimiento abreviado 438/2013.

Primero. Presentado por don Manuel Rodríguez Arias recurso jurisdiccional contra Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 202, de 14 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitido aun cuando no seleccionado en la categoría profesional «Oficial Segunda de Oficios», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en Procedimiento Abreviado núm. 438/13, dicta con fecha 11 de junio de 2015, Sentencia cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Arias contra la actuación administrativa indicada en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, debiendo anular la misma y en consecuencia se acuerda modificar la puntuación asignada, atribuyéndole 45 puntos en el apartado de experiencia profesional en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo de personal laboral de la Junta de Andalucía, declarándose el derecho del recurrente a figurar en la lista de adjudicatarios con una puntuación total de 58,500 puntos, con los efectos administrativos y económicos que de tal pronunciamiento se deriven, incluyendo al recurrente en el puesto que reglamentariamente y a resultas de la puntuación global que le asiste le corresponda.»

Interpuesto recurso de apelación núm. 747/2015, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dicta Sentencia con fecha 10 de febrero de 2016, que confirma en su integridad la Sentencia de instancia.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, conforme a lo expuesto, el interesado adquiere la condición de seleccionado en la categoría profesional «Oficial Segunda de Oficios»; siéndole notificada esta circunstancia se le oferta la adjudicación definitiva tanto del puesto de trabajo que viene desarrollando con carácter provisional como de todos aquéllos que hubieran podido corresponderle en virtud del número de orden ahora obtenido, manifestando el Sr. Rodríguez Arias su opción por el puesto 9958410, que en la actualidad desempeña.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Oficial Segunda de Oficios» a don Manuel Rodríguez Arias, con DNI núm. 40.463.750 B, una puntuación de 58,500.

Segundo. Adjudicar a don Manuel Rodríguez Arias destino definitivo en el puesto de trabajo código 9958410 «Oficial Segunda de Oficios Explotación de Presas», en la Unidad Orgánica «Sistema Barbate», adscrito a la Dirección Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 65, de 4 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación del actor en el indicado puesto se producirá con fecha 3 de octubre de 2016.

Sevilla, 1 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.